Montería, 22 de OCTUBRE DE 2026

Señora:
IRMA LILIANA SERNA TANGARIFE
Tesorero(a)
Ciudad

Cordial Saludo,

Sírvase certificar en el plan de adquisiciones de la Institución vigencia 2026 se encuentra programado realizar el contrato de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS E IMPRESORA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA DE MONTERÍA**, en atención a que se debe satisfacer la presente necesidad que tiene la entidad.

Cordialmente,

RICARDO MANUEL BELLO ARGUMEDO
RECTOR(A)

EL(A) SUSCRITO(A) TESORERO(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA DE LA CIUDAD DE MONTERIA - CÓRDOBA

CERTIFICA QUE:

Que la Institución Educativa INSTITUCION EDUCATIVA POLICARPA SALVARRIETA DE MONTERIA tiene programado en su plan de adquisiciones de la vigencia 2026 realizar la contratación de **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS E IMPRESORA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA DE MONTERÍA**

Para constancia se firma en montería, el 22 de OCTUBRE DE 2026.

IRMA LILIANA SERNA TANGARIFE

Tesorero(a)

Acto administrativo para apertura de un Proceso Contractual

RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO PC- 10 DE 2026

Por medio de la cual se da apertura al proceso Contractual No. 10 cuyo objeto es recibir propuestas para el contrato de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS E IMPRESORA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA DE MONTERÍA

El suscrito rector(a) de la Institución Educativa Policarpa Salavarrieta, del municipio de Montería, en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, manual institucional para el direccionamiento de la gestión FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y TRIBUTARIA y

CONSIDERANDO QUE:

1 La institución educativa: debe garantizar la continuidad en el servicio que presta, siendo fundamental para este la escogencia de un contratista que ofrezca **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS E IMPRESORA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA DE MONTERÍA,** además para apoyar el desarrollo de los procesos institucionales.

2. Los procesos de contratación requieren la aplicación de una modalidad, de conformidad con el artículo 2º de la ley 1150 de 2007.

3. Que la institución educativa previo análisis de conveniencia, oportunidad, adecuación al plan de adquisiciones y presupuesto institucional, requiere la adquisición del bien o servicio descrito.

RESUELVE:

1. Dar apertura al proceso FINANCIERO, PRESUPUESTAL Y TRIBUTARIA para la selección de un contratista que proporcionará a la institución educativa el desarrollo de la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS E IMPRESORA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA DE MONTERÍA**

2. Iniciar el trámite de convocatoria y proceso de selección del contratista, a través de la modalidad de selección contratación directa artículo 2º de la ley 1150 de 2007.

Dada en Montería, 22 de OCTUBRE DE 2026.

RICARDO MANUEL BELLO ARGUMEDO

Rector